

Opinión

Por un uso no abusivo de los medios propios de las Administraciones Públicas



Joan Franco

La figura de los medios propios de las Administraciones Públicas y su uso está recogida en nuestra legislación y se refiere a los supuestos en los que éstas cubren sus necesidades de suministros de bienes y servicios en casos excepcionales recurriendo a capacidades propias en lugar de acudir al mercado mediante concursos abiertos y transparentes que aseguran los procedimientos de concurrencia competitiva.

La excepcionalidad viene determinada por tres circunstancias, la mayoría de las veces, de difícil interpretación: razones de seguridad nacional, de urgencia y de mayor eficiencia por considerar que no existen proveedores alternativos.

En la actualidad, son numerosas las entidades que ostentan la condición de medio propio en todos los niveles de nuestras Administraciones Públicas. Como muestra, sólo en el caso de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, su número supera ampliamente el centenar. Estas entidades operan en diversos sectores de la actividad económica como la consultoría técnica a través de proyectos y asistencias técnicas generando un serio problema en el normal desarrollo y crecimiento de nuestras empresas de capital privado.

Según los últimos datos facilitados por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, durante 2022 las Administraciones Públicas adjudicaron a medios propios 2.631 millones de euros, un 62% más que en el año anterior.

Esta evolución se mantuvo el año pasado. A modo de ejemplo, recientemente han sido publicados datos de uno de estos medios propios, concretamente Ineco, con una importante presencia en consultoría de ingeniería y en servicios tecnológicos, donde se refleja un volumen de encargos directos, sin mediar concurso, de 300,7 millones de euros. Pero es que el problema se acentúa cuando la propia Ineco manifiesta que prevía cerrar 2023 con ingresos de 440 millones de euros y, lo que es más relevante, con una cartera de contratos a ejecutar superior a 800 millones de euros, cifra totalmente inalcanzable para ingenierías privadas. Estas cifras muestran fehacientemente una forma recurrente de no acudir a procedimientos de concurrencia competitiva con el consiguiente perjuicio general a la economía nacional.

Distorsión del mercado

Si a este problema añadimos que una parte importante del desarrollo de algunos de estos contratos son subcontratados por el medio propio a inge-

nerías de ámbito privado con precios anormalmente bajos, el proceso adquiere una dimensión de difícil explicación, de distorsión del mercado y totalmente alejada de la ortodoxia que debe imperar en cualquier proceso de contratación pública.

Desde la patronal de las empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos (Tecniberia), consideramos que las Administraciones Públicas están haciendo un uso excesivo de esta figura de contratación hasta el extremo de considerarlo una conducta claramente abusiva, con las consecuencias negativas que esta actuación comporta para el interés general, la descapitalización de su propio personal técnico especializado y, en definitiva, de la libre competencia.

Los países más avanzados del mundo reconocen el liderazgo de la ingeniería española. Basta con repasar la participación de nuestras empresas en las obras más icónicas que se están realizando en todo el planeta. La capacidad de las empresas españolas de ingeniería de capital privado para prestar bienes y servicios requeridos por el sector público en adecuadas condiciones de calidad, cantidad, velocidad, regularidad, seguridad de entrega y precio está reconocida a nivel mundial.

Las 83 empresas asociadas a Tecniberia obtuvieron en el año 2022 unos ingresos conjuntos de 6.200 millones de euros, con un aumento del 14,6%, muy alejado de la subida del 62% destinado a medios propios.

Nos enfrentamos a un problema en la ingeniería española: nuestras empresas están buscando en mercados exteriores aquello que no encuentran en España pero que, sin embargo, sí existe.

Se desprende una pregunta inmediata. ¿Cuál sería nuestro nivel si hubiéramos podido participar más en proyectos nacionales a mejores precios con un desarrollo mucho más acompasado en mercados internacionales? No tenemos dudas: seríamos mucho más fuertes, con empresas más grandes y robustas como las de aquellos países a los que nos queremos parecer, en consecuencia, más estables y con gran capacidad para mantener el nivel de excelencia conseguido hasta ahora.

No estamos en contra del uso de los medios propios por parte de las Administraciones Públicas. En absoluto. Reclamamos, simplemente, que el recurso a esta figura de contratación debe ser restrictivo y excepcional, tal como se estableció en su creación. Nos encontramos ante una excepción a la regla general y, por tanto, sólo en esos casos se debe limitar la libre competencia y la concurrencia abierta para preservar el interés general para los ciudadanos, la economía y la sociedad en general.

Presidente de Tecniberia